

RESOLUCIÓN N° 723/2016

Decreto.- En La Almunia de Doña Godina a dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 22 de julio de 2016, se aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto de los “Servicios de Espectáculos Musicales y otros servicios complementarios durante las fiestas de Santa Pantaria 2016”.

El artículo 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación referida señala que el órgano de contratación podrá estar asistido por una Mesa cuya composición concreta se publicará en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la primera reunión que celebre para calificar la documentación, y

Considerando la normativa contenida en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Y, a la vista de los antecedentes expuestos, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Establecer la composición de la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de “Servicios de Espectáculos Musicales y otros servicios complementarios durante las fiestas de Santa Pantaria 2016”, de la forma siguiente:

Presidente:

D^a Marta Gracia Blanco; Suplente: D. Juan José Moreno Artiaga

Vocales:

D. Diego Gracia Gil; Suplente: D. Germán Agustín Sierra

D. Sergio Diego García; Suplente: D^a Natividad Alfranca Luengo.

D^a Rosario Labaila Sancho; Suplente: D. Gonzalo Jiménez Yagüe

Secretario:

D. Tomás Latorre Sánchez; Suplente: D. Diego Talayero Gracia

SEGUNDO.- Citar a la Mesa de Contratación el **lunes 29 de agosto de 2016, a las 9:30 horas** en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, con el fin de proceder a la apertura de los sobres nº 1 con la documentación administrativa.

TERCERO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 del R.D. 817/2009, de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma,

LA ALCALDESA,

ANTE MÍ
EL SECRETARIO GENERAL,